

4 0 - 2 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, - 6 JUL 2021

VISTO el Expediente N° 13/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 10/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos, por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 030/2021, a raíz de la necesidad de contar con el servicio necesario para dar tratamiento a los residuos patogénicos generados por el centro médico que funciona en esta D.A.S.

Que asimismo, la solicitud encuentra fundamento a raíz del vencimiento de la orden de compra N° 24/20, la cual rige en la actualidad.

C

*[Handwritten signature]*

Que asimismo, el área requirente estima un costo mensual de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y un costo total por el término de DOCE (12) meses de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000).

Que mediante el Memorando DFyC N° 21/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen la constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 22 de febrero de 2021, donde consta la recepción de una única propuesta, la cual fue presentada por la firma VICAND S.R.L., por un costo mensual de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS (\$15.206), lo que hace un total, por el término de DOCE (12) meses, de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$182.472).

Que a través del Memorando DSG N° 59/2021 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES se expide sobre la oferta presentada, informando que la misma cumple con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el inciso f) del artículo 114 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución

C

HH

G.G. N° 18/20, ha verificado que la única oferta presentada por la firma VICAND S.R.L. se ajusta a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la Contratación.

Que en virtud de lo expuesto, aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma VICAND S.R.L., por tratarse de la única oferta presentada y su precio resultar conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 04/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un

C



servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la empresa VICAND S.R.L. (CUIT N° 30-65620014-2), por un costo mensual de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS (\$15.206) y un costo total por el término de DOCE (12) meses de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$182.472).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto de los años 2021 y 2022.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.


ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

4 0 - 2 1

Q

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación